



DECRETO de la Delegación General del Área de Desarrollo de la Administración de fecha que en la firma se expresa.

Formulada por el Área de Desarrollo de la Administración/Servicios Administrativos Generales propuesta de contratación del suministro de combustible de automoción para el parque móvil del Ayuntamiento de San Fernando, por un presupuesto máximo de 76.967,32 euros, más 16.163,14 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), por tanto 93.130,46 euros en total, y un valor estimado de 169.328,10 euros.

Justificada por el Servicio proponente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales en los siguientes términos:

*“En cuanto a la justificación de la necesidad del contrato e insuficiencia de medios propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 LCSP a cuyo tenor los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, se expone que mediante la contratación que se propone se pretende dar cobertura a la necesidad de suministrar a esta Administración combustible de automoción para el funcionamiento de los vehículos y la maquinaria municipales que prestan servicios de competencia municipal conforme a la legislación vigente.”*

Sobre la base de los antecedentes expuestos.

Considerando, lo exigido por el artículo 116.1 de la LCSP, que textualmente dispone: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”.*

Esta Delegación General del Área Desarrollo de la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional Segunda LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 20 de junio de 2023, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación nº SC 09/2024, suministro de combustible de automoción para el parque móvil del Ayuntamiento de San Fernando.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera de para su debido conocimiento y efectos procedentes.